



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004802-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre modificación del Presupuesto del Subprograma 322A01 a que se refiere la pregunta y su ejecución.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004568 a PE/004830.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En relación a la Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, ¿cuáles son las causas por las que en el Subprograma 322A01 (Educación Infantil y Primaria), a pesar de que el conjunto de modificaciones presupuestarias ha supuesto un incremento del mismo de 62.998.166,16 euros, no se hayan reconocido obligaciones por un importe de 63.612.424,06 euros, es decir, el 10,07 % del Presupuesto Definitivo y superior al incremento?

Valladolid, 27 de diciembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez,
Fernando Pablos Romo y
Jesús Guerrero Arroyo